

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.609.—«Los Fresnos de Matarrubia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre normas complementarias en Collado-Mediano, ampliada a resolución de 17 de mayo de 1974.

Pleito número 405.459.—Colegio Oficial de Médicos de Granada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de mayo de 1974, sobre nulidad de convocatoria.

Pleito número 408.372.—Ayuntamiento de Coimnarejo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre normas complementarias en Colmanarejo.

Pleito número 406.160.—«Empresa Nacional de Bazán», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 20 de noviembre de 1974, sobre denegación de revisión de precios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario decano.—748-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.554.—«Orfe S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1974, sobre infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pleito número 406.373.—Ayuntamiento de Pelayos de la Presa contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Pelayos de la Presa.

Pleito número 406.479.—«Montebro, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1975, sobre desestimación de la reclamación formulada por la recurrente sobre retribuciones como Entidad colaboradora del SENPA en el mes de julio de 1972.

Pleito número 406.316.—«Zojlo Ruiz Mateos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de mayo de 1974, sobre sanción económica por sustitución de aceite decomisado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario decano.—842-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jannone di Armando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sito en los términos municipales de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, y fijó justiprecio a la parcela 188, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.933 y el 7 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1976.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—749-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima denominada «Intercontinental Química, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida del Generalísimo, 71, A, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tres fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio el primero y el tercero, y de 30 de septiembre de 1975 el segundo, que resolvieron, respectivamente, las reclamaciones números 7.380, 7.381 y 7.382 de 1974, promovidas contra repercusión de cuotas del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicadas por diversos proveedores en otras tantas facturas correspondientes a bienes de equipo destinados a la planta petroquímica que la recurrente está construyendo en el Campo de Gibraltar; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratories Inc.», domiciliada en 565, Broad Hollow Road, Farmingdale, New York, N. Y., Estados Unidos de América», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial» del mismo Registro de 1 de enero de 1975, página 311, que denegó la marca número 550.187, «Harl as Nails», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—844-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Agustina Casado Calles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1975, habiéndose ampliado contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de julio de 1975, sobre concurso de traslado para provisión de diversas plazas o escuelas entre personal de Educación General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—804-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Nieves Pérez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 3 de enero de 1973, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—803-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Ayalá Manchado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.181 de 1975, contra la desestimación

tácita por la Dirección General de Sanidad de la solicitud formulada el 26 de abril de 1975, sobre abono de las cantidades que le corresponden percibir por los servicios efectuados en la Campaña contra el Cáncer Uterino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—802-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Martínez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 29 de octubre de 1975, que desestimó la solicitud del recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—800-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Sánchez y Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97 de 1976, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 21 de noviembre de 1975, denegando la reposición entablada contra resoluciones del mismo Ministerio de 30 de septiembre de 1975 y 7 de noviembre de 1974, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—798-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Krafft, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53 de 1976, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1974, por las que se concedieron las marcas 661.282 y 661.445.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—838-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferojo Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 128 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 704.496, «Ferojo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—841-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Arrieta Alvarez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de la Función Pública sobre práctica de la liquidación de sueldo de trienios y pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—839-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Scott, Roger & Nixon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127 de 1976, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1974, por las que se concedió el registro de la marca número 640.010, «Halls».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—840-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angeles Serna Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 132 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre participación en concurso por turno de consortes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—842-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que con el número 1.724 de 1974 se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por la representación de don Daniel Bravo Duque y don Eutiquio de la Fuente Linares contra resolución del Ministerio de la Vivienda desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 14 de diciembre de 1973, en virtud de la cual se acuerda la resolución del contrato de adjudicación de la vivienda en los inmuebles existentes en los números 16 y 18 de la avenida del Manzanares, de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo. — Ilustrísimos señores. — Presidente.—Jiménez Hernández.—Reyes Monterreal.—En Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador señor Granados Weil únase al rollo de su razón, y visto el contenido del mismo, se suspende el plazo para formalizar la oportuna demanda y publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», emplazando por cinco días a los recurrentes para que comparezcan en esta Sala a efectos de requerirles para fijar su actual domicilio, apercibidos de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos en el presente recurso. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente de que, certifico (rubricados).»

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Daniel Bravo Duque y don Eutiquio de la Fuente Linares, los cuales se encuentran en ignorados paraderos, y se publique el oportuno edicto en el «Bole-

tin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 27 de enero de 1976.—El Secretario, Manuel Trenzado.—817-E.

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### CACERES

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en ésta de mi cargo pende rollo de Sala, 200, dimanante de la causa 13 de 1975, seguida que fue por el Juzgado de Instrucción de Plasencia, por delito de abusos deshonestos, contra Celestino Colmenar Muñoz, hijo de Gregorio y de Isabel, nacido en Hervás (Cáceres), el día 6 de abril de 1908, jubilado de la Renfe, vecino que fue de Hervás, actualmnete en ignorado paradero; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se acordó citar a dicho procesado para que en término de quince días comparezca ante este Tribunal a fin de ser oído en audiencia a efectos de la concesión de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, por la totalidad de la pena comprendida en el artículo 1.º, apartado a), del expresado indulto, y de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 5.º del mismo.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1976. El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario.—689-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 17 del actual mes de enero, en el expediente número 1.295 de 1975, que sobre accidente de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Enrique Fernández Campos contra la Empresa «Niels B. Harl», el Instituto Nacional de Previsión como representante del Fondo de Garantía, y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Enrique Fernández Campos contra el empresario don Niels B. Harl, el Instituto Nacional de Previsión como representante del Fondo de Garantía, y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, debo declarar y declaro que el actor estuvo en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo sufrido cuando prestaba servicios por cuenta y orden del empresario demandado, desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres al dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, por el orden legal de sus responsabilidades, a abonar al actor la suma de cuarenta mil quinientas ochenta y dos pesetas, por razón de prestaciones económicas derivadas de su estado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada «Niels B. Harl», que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres de Procedimiento Laboral; debiendo

consignar el patrón recurrente la cantidad objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, así como doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz; advirtiéndose a las Entidades gestoras que, para poder recurrir, será necesario aportar, al tiempo del anuncio del recurso, la certificación a que se refiere el artículo ciento ochenta del Decreto antes citado, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Niels B. Härl», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 17 de enero de 1976.—El Secretario de la Magistratura.—624-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Huarte y Cia, S. A.», contra «Catalonia Hoteles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de Las Corts, con fachada a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 5.304 metros cuadrados, en el que está prevista la construcción de un edificio singular destinado a hotel. Para el supuesto de no construirse el indicado hotel, 3.591 metros cuadrados son edificables en planta baja calada y ocho pisos, y el resto, de 1.713 metros cuadrados, está destinado a verde privado. Linda, al Norte, en línea de 78 metros, con calle en proyecto sin nombre; al Este y Oeste, con sendas líneas de 68 metros, con viales interiores de manzana, y al Sur, en línea de 78 metros, con avenida del Generalísimo Franco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 294 del archivo, libro 294 de Las Corts, folio 86; finca 13.740, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, 1 y 3, piso tercero, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para dicho acto las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de novecientos setenta millones de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, y no se admitirán posturas que no cubran la cantidad resultante, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta,

quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de febrero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.973-C.

##### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 837/1975, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Crisanto Diego Gutiérrez y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, si las hubiere al crédito del actor y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

«Vivienda del centro, subiendo la escalera del piso quinto, que tiene una superficie útil aproximada de setenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con vivienda derecha de la misma planta, y al fondo, General Mola y vivienda izquierda. Participa con una cuota de cuatro enteros y setenta y seis centésimas de otro entero por ciento en el total valor y elementos comunes de la casa a que pertenece, y que se describe así: Casa triple señalada con el número uno, sita en la calle que comunica la travesía de la Iberia con la calle General Mola, término municipal de Sestao. Está registrada al tomo 1.170, libro 52 de Sestao, folio 106 vuelto, finca número 3.525, inscripción quinta. Dicha finca es en Sestao, travesía de la Iberia, número uno, de Sestao.»

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—1.141-E.

##### VILAFRANCA DEL PENEDES

De orden del señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés (Barcelona), por el presente se anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Rull Calaf, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Castellet y Gornal.

Vilafranca del Penedés, 8 de julio de 1975.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.675-C.

##### JUZGADOS COMARCALES

##### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 3/75, a

instancia de doña Florentina Ugarte García, contra don César Casado Martín, en el que se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copias literalmente, dicen:

«Sentencia.—En La Almunia de Doña Godina a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Florentina María Pilar Ugarte García, mayor de edad, casada, Directora del hogar «Marina Moreno», vecina de La Almunia, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, y de otra, como demandado, don César Casado Martín, mayor de edad, casado, militar retirado, con domicilio desconocido, aunque propietario de un estanco en Barcelona; en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Florentina Ugarte García, contra don César Casado Martín, en reclamación de veintidós mil pesetas, debo condenar y condeno a este último a que abone a la primera la cantidad de quince mil pesetas. Todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes. Dada la situación de rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Madurga (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—José Bescós Puértolas (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al demandado, extiendo el presente en La Almunia de Doña Godina a 24 de enero de 1976.—El Juez, Jorge Madurga.—El Secretario.—1.100-E.

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados militares

GIL GARCIA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Amparo, natural de Olmos de Pisuerga (Palencia), de veintidós años, estatura 1,65 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (259.)

VEGA IBÁÑEZ, Francisco; hijo de Crisógono y de Baltasara, natural de Micieces de Ojeda (Palencia), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(258.)

GOICOECHEA ARAMBURÚ, Tomás; hijo de Jacinto y de Trinidad, natural de Hernani, soltero, profesor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Hernani, calle

Izpuzua, 13, sexto; procesado en sumario número 41 de 1975; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(257.)

#### Juzgados civiles

HENDERSON WILLIANSO, David; de treinta y siete años, hijo de John y de Elizabeth, soltero, albañil, natural de Edimburg (Inglaterra), y que tuvo su último domicilio conocido en el Puerto de la Cruz, hotel «Martínez», habitación 218; procesado en sumario número 146 de 1975 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(254.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1974, Francisco Amaya Amaya.—(270.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1951, Pierre Charlier.—(268.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata de ja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 108 de 1950, Doroteo Arnaiz Cas-

tillo, Emilio Collado Labrada; un tal Pirracas, el padre de éste, C. P. Montero, un tal Ricardo y una mujer apodada «La Vaca».—(267.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1970, Manuel Herrera Fernández.—(266.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 166 de 1965, Gregorio Ramos Ramos.—(265.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1965, Miguel Santamaría Gómez.—(264.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso anunciado para la adquisición de harina de trigo.*

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, por el presente anuncio se hace constar que con fecha 2 del actual fue resuelto favorablemente por la superioridad el expediente de contratación número 2/76, de adquisición de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Primera Región Militar, necesidades del primer semestre del año en curso, cuya licitación pública tuvo lugar en esta Junta el día 23 de diciembre de 1975, adjudicándose definitivamente a «Industrias Alimenticias Tillit, S. A.», de Aranjuez, la cantidad de 27.704,40 quintales métricos para la Plaza de Madrid, al precio de 1.310 pesetas el quintal métrico, y a «Empresas Industriales y Agrícolas, S. A.», de Aranjuez, 4.642 quintales métricos para Alcalá de Henares y 2.110 quintales métricos para Toledo, al precio de 1.108 pesetas el quintal métrico, más 2.249 quintales métricos para la Plaza de Cáceres, al precio de 1.138 pesetas el quintal métrico.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—1.130-A.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz» por la que se anuncia concurso para la adquisición de material de curas y quirófano.*

Se convoca concurso público 2/76 con destino a la reposición de «stock» almacenes de esta Ciudad Sanitaria, y que comprende:

Material de curas y quirófano.

Los pliegos de condiciones y documentación correspondiente se podrá adquirir en la Unidad de Suministros de esta Ciudad Sanitaria.

El vencimiento del plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del día 11 de marzo de 1976, para

las presentadas en Registro General. Las enviadas por correo deberán ser selladas conforme determina la condición 3.2 del pliego de condiciones generales.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director.—1.185-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino, en Alacúas (Valencia).*

Ilmo. Sr.: La Dirección General de la Producción Agraria, en la que ha quedado integrada la extinguida Dirección General de Ganadería, de acuerdo con los apartados 5.º y 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de agosto de 1968, anuncia un concurso para la provisión de una plaza de carnicería de ganado equino, en Alacúas (Valencia), de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Los solicitantes habrán de ser españoles, mayores de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

2.ª La carnicería se instalará en el distrito urbano que se fije.

3.ª El cupo máximo mensual de sacrificio será de quince équidos, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo.

4.ª Las solicitudes se presentarán en la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Valencia, durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Los peticionarios, al formular la petición, presentarán una declaración jurada, especificando que si les fuera otorgada la autorización solicitada no comerciarían establecimiento de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centro de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

6.ª En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el apartado 6.º de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968, a cuyo efecto deberán presentar cuantos

justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

7.ª Los peticionarios que aleguen la calidad de propietarios de carnicerías han de acompañar certificación sindical a tal efecto y acreditar que estuvieron dados de alta en la contribución industrial del referido ramo, durante un plazo no inferior a dos años.

8.ª Una vez resuelto el concurso por esta Dirección General, en favor de uno de los solicitantes, la concesión se entenderá con carácter provisional, hasta tanto no se cumplan todas las condiciones exigidas en el punto 8.º de la Orden de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 210, de 31 de agosto). Cumplimentadas estas condiciones, la Dirección General de la Producción Agraria autorizará definitivamente dicha tabajería de carne equina.

Para la instalación de la carnicería se dará un plazo improrrogable de seis meses, a partir de la resolución del concurso, pasado el cual se anulará la concesión provisional, si no se hubiera comunicado con anterioridad la terminación de las obras para la inspección correspondiente.

9.ª El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Valencia.—1.003-A.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una plaza en Lomo Chico, del núcleo de Santidad de este término municipal.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la convocatoria de la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en Lomo Chico, del núcleo de Santidad de este término municipal, con arreglo a las siguientes bases: